



La hechicería en Nueva España: siglos XVI-XVII

Ángel Alexis Escobar Flores*

Resumen:

El presente trabajo expone las problemáticas culturales en la época colonial y cómo el ambiente de lo místico influyó en el nuevo mundo. El sector femenino involucrado tomó el personaje principal porque no respetaba clases sociales. El amor durante la época colonial estaba relacionado con los marinos que dejaban viejos amores en busca del nuevo amor. Las disputas, hechizos y persecuciones fueron tema principal de la iglesia.

Palabras clave: historia colonial, brujería, iglesia, historia económica, feminismo.

Introducción

Con la aparición del nuevo mundo, las instituciones que perseguían herejes en el antiguo continente se trasladaron a tierras americanas como fue el Tribunal del Santo Oficio que es conocida como la *Santa Inquisición*, que condenaba hechiceros, brujos, idolatras, etc. En 1571 se estableció que ningún indígena podía ser condenado por la inquisición por estar recientemente evangelizados.

Heriberto García Rivas¹ define a la magia como "un conjunto de técnicas, métodos, oraciones, objetos y demás aspectos que se empleaban para conseguir el control de la naturaleza, como su uso constante para aliviar, enfermar y sujetar mentalmente al semejante" (9).

La hechicería frecuentemente era practicada por la población en general, su característica era la implementación de técnicas como pócimas, oraciones, amuletos, etc., pero ¿qué elementos constituían para los inquisidores la práctica de la hechicería? El pacto con el diablo, la realización

*** Egresado de Licenciatura en Historia en el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales en el Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Autónoma del Estado de Morelos.**

¹ Escritor e investigador de los aspectos históricos-culturales de México.

¿Qué elementos constituían para los inquisidores la práctica de la hechicería?

de maleficios, la transformación a animales (como los nahuales), aquelarres, etc.

En 1571 surgió como tal el Santo Oficio, el cual tuvo dos etapas importantes: la primera estuvo a cargo de los frailes, y la segunda al mando de Juan de Zumárraga que durante su período de 1536 a 1543 se dio un golpe a los herejes que en su mayoría eran indios. En 1539 un caso popular fue un cacique de Texcoco, Carlos, que terminó ejecutado en la plaza pública de la ahora Ciudad de México.

Con la hechicería se crearon dos foros de justicia que fueron los tribunales eclesiásticos donde se castigaba el delito contra la fe y la jurisdicción ordinaria que procesaba a los que presuntamente habían asesinado por medio de la hechicería.

¿Quiénes eran los encargados de investigar a los hechiceros? Los curas de las parroquias tuvieron la tarea de investigar si existía algún hechicero dentro de la comunidad, en caso de existir era invitado a remediar sus actos y acercarse a la iglesia. Tenían límites, podían investigar mas no castigar, ya que no pertenecía a su jurisdicción, pues era la tarea de los fiscales de los pueblos indios.

Hechiceras en la Nueva España

Las investigaciones arrojan que la mayor parte de las hechiceras eran mujeres abandonadas, enamoradas, etc. Eran españolas, criollas y mulatas que mediante actos de clandestinidad ofrecían amuletos, oraciones, yerbas para ayudar a la población principalmente femenina. El amor fue la causa por la que practicaban la hechicería y en 1622 aumentó el registro de denuncias en relación con la hechicería. Existieron casos como el de Leonor de la Isla ubicada en el puerto de Veracruz que tenía la fama de ser hechicera. Era mulata, soltera y originaria de Cádiz. Durante la época, el puerto de Veracruz se volvió importante como medio de conexión en el intercambio cultural y económico. Leonor se adentró en la hechicería en el convento de la Candelaria de Cádiz, en ello aprendió el *conjuro del Anima Sola*,² donde se invocaba a seres de la oscuridad.

Por otro lado, las yerbas juegan un rol de género en el cual tienen la función de pócimas amorosas, como fue el caso de una planta llamada *falguera*³ destinada a la medicina tradicional y era utilizada para infecciones en la sangre o para el control de la menstruación.

² Destinado a los que están deseosos de saber si una persona está viva o muerta.

³ Existen ramas tanto femeninas como masculinas, y es necesario que el helecho masculino fecunde al femenino.



Los moriscos no fueron tan diferentes de las hechiceras, ya que lo que se les atribuye es la adivinación y la sanidad. Sus habilidades venían de tiempo atrás y practicaban la adivinación mediante “arte morisca”. Otro grupo fueron los gitanos, un grupo cerrado, nómada y endogámico que era acusado por comercializar con niños y practicar la quiromancia. Los gitanos si fueron perseguidos. Un caso popular fue el de María Hernández, enjuiciada en 1635 por el delito de echadora de la buena ventura, y además acusada de mezclar lo sagrado con lo profano:

Para reconciliarse con su marido, María había dado a una joven de 25 años un hechizo, consistente en un papel plegado en cuatro partes, sobre el cual hizo varias bendiciones. En el papel estaban pintadas unas figuras que representaban a los que incitaban al marido a dejar a la joven. Mantuvo el papel sobre una bacía de agua para anegarlos simbólicamente. La muchacha sintió miedo al escuchar a la gitana enunciar palabras benditas y haber invocado a Santa Marta y al Diablo Cojuelo. (Moreno 422)

El proceso inquisitorial

En el proceso inquisitorial se tomaban en cuenta diferentes aspectos para poder condenar a la persona. Existieron juicios que duraban hasta dos años en investigación y se interrogaba constantemente al acusado con el fin de que confesara el delito. Era común que los acusados confesaran sus delitos para culminar el caso, era una táctica utilizada por los inquisidores.

La comunidad era presionada por los inquisidores, para que denunciaran los individuos relacionados con la magia y a causa de ello, tanto amigos, familiares, vecinos fueron denunciados. Fue el caso de Leonor:

El proceso de Leonor fue provocado por la autodenuncia de Juana de Valenzuela [su vecina, como antes hemos señalado], que se presentó a declarar ante el comisario inquisitorial de Veracruz por indicaciones de su confesor, que no la había querido absolver de sus pecados. Los inquisidores resolvieron procesarla, al igual que a la mulata y a sus cómplices. (Moreno 422)



Fotografía de José Juárez.

El caso mencionado de María Hernández se calificó como magia por el conjuro de Santa Marta, era claro que tenía un pacto con el diablo. El caso culminó con la liberación de la acusa por no haber podido pagar la fianza, pero no termino con eso, la inquisición obligo a la mujer a ser excluida de la comunidad. Es por ello, que a causa de las malas costumbres la corona prohibió el paso a moriscos y gitanos al nuevo mundo.

Los inquisidores consideraban a la magia como ignorancia y el castigo dependía de la trasgresión, por ejemplo:

- 1) Aquellos que practiquen adivinaciones y supersticiones por medio de agüeros, suertes, encantos, maleficios, magia o astrología judiciaria, serán castigados con penas de azotes, aprendizaje doctrinal y se les colocará en la cabeza una corona para su pública penitencia.
- 2) Las personas que consulten hechiceros, agüeros o encantadores, deberán hacer pública penitencia asistiendo a misa mayor el día festivo en pie, descubierta la cabeza, sin capa, ni manta, descalzo, con una soga en el cuello y teniendo una candela en la mano, y de esta forma se leerá la sentencia (Zahino 266). (Luzán 76)

Para la Inquisición eran importantes dos puntos: el primero constaba del desconocimiento del reo sobre quién iba a castigarlo, es por ello que los ejecutores usaban una capucha negra que les protegía el rostro y solamente podía verse los ojos.

En la diligencia del tormento olvidaron los inquisidores, al principio, un requisito necesario para el secreto, que la víctima no conociese á los ejecutores; pero éstos, que deseaban también no ser conocidos, para lograrlo, hacían horribles gestos al reo; advirtieron los inquisidores y se dictó entonces una disposición prohibiendo a los ministros del tormento hacer gestos a los reos mientras estaban en el acto, y que para no ser conocidos se cubriesen el rostro con una toca, que era una capucha que entraba hasta el pecho con dos agujeros para los ojos. (Medina 16)

El segundo punto era el silencio total del reo sobre lo ocurrido y visto en su encarcelamiento.

Siempre con el deseo de que nada de lo que pasaba en el Santo Oficio y con los reos fuese conocido fuera o por otros reos, se exigía a todos los sentenciados, al terminar su causa, declaración, bajo juramento, de lo que hubiesen podido observar en el tiempo de su prisión acerca de comunicaciones de unos reos con otros y promesa solemne, bajo la fe del mismo juramento, de no revelar nunca ni por ningún motivo nada de lo que les hubiera pasado en la Inquisición, o allí pudieran haber oído, sabido o entendido. (16)

Las torturas dependían si el reo confesaba o no, había ocasiones donde el ejecutor detenía la tortura por las confesiones realizadas por el reo, pero frecuentemente no era la verdad, era cualquier confesión para que detuvieran el martirio. El Santo Oficio de la Inquisición aplicaba los tormentos más horribles para comprobar si eran brujos o no, el más temido era la hoguera, si el reo soportaba el fuego era evidente que tenía pacto con el diablo, en todo caso, si moría en la hoguera era porque no era brujo.

Algunas veces se suspendía el tormento porque el reo comenzaba hacer confesiones y revelaciones; pero otras, bien porque la víctima nada tuviera que decir o porque dotado de gran entereza podía soportar el martirio después del potro se pasaba al tormento del agua, que consistía en tender al acusado en el mismo potro, y por medio de una toca hacerle tomar a cada admonición una cantidad de agua; pero la toca estaba colocada de manera que una punta del lienzo entraba adentro de la boca hasta la garganta, produciendo al reo ansias y dolores insoportables. (16)

Durante el encarcelamiento permanecían aislados o eran mezclados con otros reos.

La información arroja que existían dos tipos: los que permanecían aislados hasta su juicio y los que eran obligados a trabajar en cualquier oficio para ganarse sus alimentos y la vestimenta.

El Santo Oficio de la Inquisición aplicaba los tormentos más horribles para comprobar si eran brujos o no.

Las cárceles propias del Santo Oficio eran la secreta, en donde permanecían los reos incomunicados hasta la sentencia definitiva, y la perpetua o de misericordia, adonde pasaban los que a ella estaban condenados: allí se les permitía trabajar en algún arte u oficio para ganar la vida, y en algunos casos aun salir a buscar sus alimentos de limosna; otros cumplían la sentencia de cárcel y hábito perpetuos en sus propias casas. (16)

¿Quién dictaba los castigos y las pruebas? El fiscal era la cabeza de la santa inquisición, quien además recaudaba las pruebas para su ejecución, incluso podríamos asegurar que el ejecutor no era tan odiado (claramente si era odiado pero en menor grado) que el fiscal.

Entre todos los servidores del Santo Oficio ninguno hay que aparezca con caracteres más odiados que el fiscal; él representaba el papel de la persecución encarnizada e infatigable; presentaba la denuncia cubriendo con su nombre el del delator; pedía siempre el tormento y la confiscación: amontonaba las pruebas; en parte, como le llamaban los inquisidores, contra el reo, a quien sin conocer hacía una guerra incesante, alevosa y con seguridades del triunfo; porque mayor alevosía no podía suponerse, teniendo el fiscal conocimiento de todos los trámites, diligencias del proceso. (16)

Conclusión

Los relatos analizados nos muestran el tormento impartido por la iglesia en su momento. Las prácticas culturales llegadas del nuevo mundo se mezclaron con las viejas prácticas, por lo que se generó un sincretismo. Actualmente en Veracruz, el tema de la hechicería sigue muy fuertemente arraigado, es común ver que las personas se dediquen a lo esotérico en tierras fuertemente católicas, esto nos deja ver la persistencia de ambas prácticas.

Bibliografía

Alberro, Solange. "Templando destemplanzas: hechiceras veracruzanas ante el Santo Oficio de la Inquisición,

siglos XVI-XVII". *Del dicho al hecho. Transgresiones y pautas culturales en la Nueva España*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1989. pp. 77-89. Impreso.

Bernard, Carmen, Serge Gruzinski. *De la idolatría. Una arqueología de las ciencias religiosas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1992. Impreso.

García Rivas, Heriberto. *El mundo de la magia y la hechicería*. México: Panorama, 1990. Impreso.

Luzán Cervantes, Olivia. "El control eclesiástico y civil de la hechicería indígena en la Nueva España". *Graffylia*, año 6, núm. 10. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1999. pp. 69-80. Impreso.

Medina Toribio, José. *Historia del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México*. México: Ediciones Fuente Cultural, 1952. Impreso.

González Molina, Óscar Javier. "Inquisición y hechicería novohispana: ideología y discurso en el proceso a Catalina de Miranda". *Revista de la Inquisición (intolerancia y derechos humanos)*, núm. 17, 2013. pp. 65-83. Impreso.

Moreno Campos, Araceli. "Un tipo popular en la Nueva España: la hechicera mulata. Análisis de un proceso inquisitorial". *Revista de literaturas populares*, año XII, núm. 2. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2012. pp. 401-435. Web.